

REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO

Título 1 - Disposiciones generales

Capítulo 1 – Objeto

1.1. El presente reglamento de régimen interno tiene por objeto regular la organización y funcionamiento interno del fútbol base del C.F. TrivalValderas Alcorcón, dentro del marco constituido por la legislación deportiva vigente que resulta de aplicación y con sujeción plena a lo establecido en sus estatutos.

1.2. Cualquier recomendación, norma, sanción o actuación, emanada de la misma, sólo tiene como finalidad contribuir a la adecuada formación de la personalidad y valores humanos de todos y cada uno de los integrantes de la misma, a través del deporte que han escogido.

1.3. Para llevar a efecto este plan, el Club ha creado una estructura organizativa compuesta por el director, coordinadores, entrenadores, delegados y colaboradores que, basándose en el objetivo fundamental anteriormente expuesto y apoyándose en una serie de procedimiento de actuación, tienen a su cargo las siguientes responsabilidades básicas:

1.- La formación, tanto técnica y táctica, como del carácter deportivo y humano, de todo los componentes de los equipos a su cargo.

2.- La gestión, seguimiento y control de los equipos y jugadores, en todas las categorías y edades.

3.- La representación del Club en la Real Federación de Fútbol de Madrid.

4.- Mantener el prestigio deportivo del Club, en cada categoría y competición en la que participe cualquier equipo a su cargo.

Capítulo 2 - Ámbito de Aplicación

El presente reglamento será de aplicación en los siguientes ámbitos:

2.1.- Personal:

1. A los deportistas inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.

2. A todo el personal técnico de los equipos del club.

3. A todos los padres/madres de los deportistas inscritos en los equipos del Club asociados desde el momento de la inscripción de su hijo/a hasta su baja.

4. Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club.

5.- Todas las personas enumeradas en este artículo están obligadas a conocer el presente

Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente reglamento no exime de su cumplimiento.

2.2.- Espacial:

1. Cualquier instalación deportiva, local, edificio o espacio a los que se desplacen los componentes de los equipos de fútbol base del club en su totalidad o en parte, bien sea de modo esporádico, bien sea de modo habitual, para realizar las actividades deportivas.

2.3.- Temporal:

1.- Durante el tiempo ordinario de actividad deportiva, según las previsiones del calendario deportivo.

2.- Durante todo el año en aquellas actividades complementarias que estén bajo la responsabilidad o supervisión de los técnicos del Club.

Título 2 - Los jugadores

2.1. El presente reglamento será de aplicación para todos aquellos jugadores de fútbol adscritos al Club mientras dure su permanencia en éste.

2.2. Los jugadores y técnicos son la representación externa del Club, por lo que su conducta ha de ser, en todo momento, ejemplar, evitando situaciones de escándalo y negativa notoriedad.

2.3. Todo jugador integrado en la disciplina de nuestro Club deberá mostrar, tanto dentro como fuera del terreno de juego, humildad, compañerismo, honestidad, sacrificio y espíritu deportivo; así como dedicación y constancia, sin olvidar la importancia de sus estudios o trabajo.

2.4. Los jugadores pertenecen a la disciplina del Club y estarán encuadrados en los distintos equipos que lo forman, comprometiéndose a tomar parte en todas y cada una de las actividades que su equipo realice. Si en cualquier momento cualquier equipo del club necesitara contar con un jugador integrado en otro equipo, éste se compromete a seguir participando de la misma manera que lo venía haciendo.

2.5. Cualquier problema, reclamación o petición que tuvieran los jugadores, se harán exclusivamente a través del entrenador del correspondiente equipo, quien lo trasladará al coordinador de su categoría.

2.6. El Club no expedirá bajas federativas antes de llegar a la mitad del campeonato. Una vez pasada esa fecha, el Club se reserva la posibilidad de concederla o no, previa solicitud para su estudio y aprobación por parte de los responsables técnicos.

2.7. A cada jugador de la Escuela se le facilitará trimestralmente información escrita y firmada por el entrenador y con el visto bueno del coordinador con, al menos, los siguientes datos: número de días de entrenamiento, ausencias a los mismos, número de partidos disputados por su equipo, número de partidos, valoración técnica-táctica-física en el trimestre, valoración de su actitud y de relación dentro del grupo.

2.8. Cada jugador de éste Club tendrá un expediente en el que se irán almacenando todos los datos personales, deportivos y disciplinarios que vayan produciéndose.

Capítulo 1 – Entrenamientos

2.1.1. Los entrenamientos se efectuarán según el programa establecido por la Escuela.

2.1.2. Tanto a los entrenadores como a los jugadores se les exige puntualidad y asistencia a TODOS los entrenamientos, salvo causa de fuerza mayor, SIEMPRE Y CUANDO se ponga en conocimiento, con la oportuna antelación, del entrenador y/o coordinador de la categoría.

2.1.3. Durante los entrenamientos todos los jugadores están a las órdenes del entrenador, siguiendo sus instrucciones y no pudiendo abandonar el mismo hasta que éste termine o hasta que el entrenador le dé la autorización correspondiente.

2.1.4. Se respetará el horario establecido para los distintos entrenamientos, tanto en su inicio como en la finalización del mismo, salvo que circunstancias ajenas al Club obliguen a su modificación.

2.1.5. Los jugadores pertenecientes a este Club no podrán competir con ningún otro equipo en ninguna otra competición, ya sea oficial o amistosa, sin el permiso del Club. Este permiso deberá otorgarse por escrito.

2.1.6. Los jugadores utilizarán durante los entrenamientos las prendas deportivas que a tal efecto le sean facilitadas por el club, debiendo observar en todo momento las normas que sobre uniformidad establezca el Club o el entrenador.

2.1.7. Al finalizar cada entrenamiento y/o partido los jugadores observarán las medidas higiénicas necesarias al finalizar cualquier actividad deportiva. Para ello, deberán acudir a entrenamientos y partidos con la correspondiente toalla, chanclas, gel y champú, así como ropa limpia para cambiarse después.

2.1.8. Durante los entrenamientos y partidos (ya sean oficiales o amistosos) sólo podrán entrar en el terreno de juego o permanecer en la zona de vestuarios los jugadores, entrenadores y/o demás componentes del cuerpo técnico.

Capítulo 2 – Convocatorias y desplazamientos

2.2.1. El último día de entrenamiento semanal los jugadores deberán comprobar si figuran en la convocatoria redactada por el entrenador y firmar, en su caso, el correspondiente enterado.

2.2.2. En los casos en los que el Club decida que es necesario desplazarse en autobús, los jugadores tendrán que hacerlo tanto en la ida como en la vuelta. En caso de que motivos justificados obliguen al jugador a efectuar cualquiera de estos traslados por su cuenta será obligatorio pedir la autorización al entrenador. Queda terminantemente prohibido que en el autobús del equipo viajen personas ajenas al club, salvo expresa autorización del mismo.

2.2.3. El lugar de partida y de regreso del autobús será el campo de fútbol La Canaleja, salvo excepciones que se avisarán con la suficiente antelación.

2.2.4. Durante los desplazamientos los jugadores deberán seguir las siguientes normas de conducta:

- Vestir correctamente, debiendo llevar las prendas o uniforme oficial facilitado, manteniendo una conducta correcta acorde con el prestigio y categoría del club.
- Abstenerse de realizar bromas que puedan considerarse pesadas o de mal gusto y que puedan perturbar las relaciones de amistad y compañerismo entre los jugadores.

Capítulo 3 - Partidos

2.3.1. Los jugadores y técnicos deberán respetar el horario y lugar de citación para todo partido, bien sea oficial o de carácter amistoso.

2.3.2. Todo jugador convocado deberá llevar el uniforme completo facilitado por el club y el DNI, por si surgiese revisión de fichas.

2.3.3. Antes de comenzar el partido, se realizarán los ejercicios de calentamiento que indique el entrenador y/o preparador físico. De esta forma se evitará una posible lesión y se conseguirá un mayor rendimiento.

2.3.4. Al salir al campo, el único que saludará al árbitro es el capitán, así como al capitán del equipo contrario. Una vez finalizado el partido es obligatorio saludar al árbitro, al resto de compañeros del equipo contrario y al público que ha asistido.

2.3.5. Durante la celebración de los encuentros, los jugadores están obligados a emplearse con el máximo interés y esfuerzo, sin que esta entrega total sea causa que justifique

cualquier acción antideportiva contra los jugadores contrarios, equipo arbitral o público. Se evitará en todo momento el juego violento y sucio.

2.3.6. Durante el partido, en el descanso y al finalizar el encuentro, está totalmente prohibido discutir o hacer reproches sobre su actuación a otros compañeros o al equipo técnico, rompiendo y traicionando de esta manera la necesaria unidad del grupo.

2.3.7. Todos los jugadores están obligados a cumplir sobre el terreno de juego cuantas consignas les sean dadas por el entrenador y/o segundo entrenador Y SÓLO POR ELLOS, tanto antes como durante el encuentro, HACIENDO CASO OMISO del resto de órdenes que puedan ser dados por otras personas, SEA CUAL SEA el grado de parentesco con el jugador o de implicación en el club.

2.3.8. En el terreno de juego la máxima autoridad es el árbitro y se deberán acatar todas sus decisiones sin réplica alguna.

2.3.9. Los jugadores convocados deberán estar en su domicilio descansando la fecha anterior a la disputa del partido. Si por cualquier motivo no se ha podido cumplir esta norma DEBERÁ PONERSE EN CONOCIMIENTO DEL ENTRENADOR ANTES DEL PARTIDO.

2.3.10. Se recuerda a todos los jugadores la obligación de llevar las camisetas con decoro, así como la prohibición de llevar las medias bajadas.

2.3.11. Se considera una buena costumbre acompañar siempre al equipo, aunque no haya sido uno convocado, animando de esta manera a los compañeros y ayudando a dar fortaleza al grupo.

2.3.12. Los acompañantes de los jugadores deberán situarse en el lado contrario a la zona de banquillos tanto en entrenamientos como en partidos.

Capítulo 4 – Servicios médicos

2.4.1. Cuando algún jugador sintiese síntomas o indicios de enfermedad o lesión, cualquiera que sea su naturaleza, deberá con la mayor brevedad posible ponerlo en conocimiento del entrenador.

2.4.2. Siempre y cuando la lesión no le obligue a guardar reposo absoluto, el jugador lesionado deberá acudir al entrenamiento, bien para recibir tratamiento fisioterápico o para realizar un entrenamiento adecuado a su lesión, reduciendo de esta manera el tiempo de baja.

Título 3 – Los entrenadores

- 3.1. El presente reglamento será de aplicación para todos aquellos entrenadores adscritos al Club mientras dure su permanencia en éste.
- 3.2. Durante el tiempo de entrenamiento se dedicará atención exclusiva y activa a los jugadores con continuas correcciones.
- 3.3. Se respetará la uniformidad, tanto en los partidos como en los entrenamientos, estando totalmente prohibido permanecer en el terreno de juego sin la ropa oficial adecuada a cada momento.
- 3.4. Debemos ser los primeros en dar ejemplo en comportamiento, puntualidad, higiene, trabajo, compañerismo.
- 3.5. Todos los componentes del cuerpo técnico dispondrán del reglamento de régimen interno que deberán cumplir y hacer cumplir.
- 3.6. Se establecerán las oportunas sanciones para todos aquellos que incumplan dicho reglamento.
- 3.7. Evaluar al final de cada trimestre a los alumnos en el boletín de notas que se entregará a padres.
- 3.8. Realizar informe final de temporada, valorando su posible continuidad o no, y la recomendación de equipo para la temporada siguiente.
- 3.9. Realizar puesta en común tanto en boletines como en informes finales.

Capítulo 1 - Jugadores

- 3.1.1. Informar de los jugadores que integran el equipo, así como aquellos que estén a prueba.
- 3.1.2. Cada vez que se necesite un jugador de inferior categoría, se comunicará al coordinador, explicando los motivos.
- 3.1.3. Antes de dar a baja o alta a cualquier jugador, informar a los coordinadores.

Capítulo 2 - Lesionados

3.2.1. Los jugadores lesionados deben asistir al entrenamiento quedando bajo la tutela del fisioterapeuta.

3.2.2. Cada entrenador debe preocuparse por conocer el estado de sus jugadores, así como del cumplimiento o no del plan de trabajo propuesto.

3.2.3. El fisioterapeuta será quien decida el tipo de trabajo a realizar por dichos jugadores, buscando la mayor sintonía con el cuerpo técnico.

3.2.4. Hasta que el fisioterapeuta decida que el jugador puede entrenar con normalidad con el resto del equipo, está bajo su total responsabilidad.

Capítulo 3 - Entrenamientos

3.3.1. La asistencia a los entrenamientos es indispensable para la consecución de cualquier fin.

3.3.2. Tratar de atender las cuestiones personales y profesionales fuera de los horarios establecidos, impidiendo lo menos posible los compromisos con el Club.

3.3.3. No ausentarse sin previo aviso, asegurándose que el trabajo a realizar en su ausencia es el deseado e informando de dicha circunstancia a los coordinadores.

3.3.4. Tener en cuenta que la estadística de asistencias da muestra del interés, profesionalidad y deseo de superación, dando a la vez ejemplo a la plantilla.

3.3.5. El entrenador debe ser siempre EL PRIMERO EN LLEGAR Y EL ÚLTIMO EN IRSE.

3.3.6. Explicar mediante breve charla a la plantilla el trabajo a realizar y los objetivos perseguidos en cada entrenamiento.

¿Qué? ¿Cómo? ¿Por qué? ¿Para qué?

3.3.7. No cambiar ni suspender un entrenamiento sin haberlo comunicado previamente al coordinador.

3.3.8. Al finalizar el último entrenamiento se pondrá la hoja de convocatoria, para que los jugadores citados la firmen, tratando de evitar las aglomeraciones, y explicando a los jugadores no convocados los motivos y aspectos a mejorar.

3.3.9. Poner el máximo interés en que todo el material utilizado en el entrenamiento quede debidamente recogido y ordenado para que otros lo puedan usar.

3.3.10. Guardar todo el material de jugadores en armarios, cerrar con llave los candados y comprobar que no queda nada fuera.

3.3.11. En caso de necesitar material auxiliar, pedirlo con antelación.

3.3.12. Para el uso del gimnasio o aula, consultar disponibilidad.

3.3.13. No usar los vestuarios más tiempo del adjudicado.

3.3.14. Evitar las aglomeraciones de jugadores, tanto antes como después del entrenamiento.

Capítulo 4 – Partidos

3.4.1. Preparar con antelación suficiente la bolsa, evitando las prisas de última hora o los retrasos injustificados.

3.4.2. Cuando se juegue en campo de tierra llevar los balones preparados y destinados a tal fin

3.4.3. Llevar siempre juego de medias de segunda equipación por si hay coincidencias y, en caso de utilizarlas, comprobar que se entregan todas.

3.4.4. Al volver al campo, deshacer la bolsa completamente dejando cada cosa en su sitio (balones, fichas, botiquín, agua, manta, ropa sucia).

3.4.5. Para la disputa de partidos amistosos no programados por el Club, consultarlo previamente con el coordinador.

3.4.6. En el autocar solo viajarán jugadores, cuerpo técnico directivos, siendo obligatoria ir y volver con la plantilla.

3.4.7. Durante los partidos no se permitirá que padres y aficionados se sienten en banquillos, entren en vestuarios o estén dentro del terreno de juego.

3.4.8. Tras el partido, informar a los coordinadores del resultado e incidencias.

Título 4 - Los familiares de los deportistas

4.1. La Escuela de Fútbol TrivalValderas Alcorcón tiene para con los jugadores dos misiones fundamentales:

- Una de índole social, por la que mediante los continuos entrenamientos y partidos absorban todos aquellos tiempos de ocio, fuera de sus horas lectivas en beneficio propio.

- Otra de índole deportiva, en la que la Escuela, partiendo de las características propias del jugador, trate de formarle deportivamente mediante los entrenamientos y práctica del fútbol.

4.2. Como continuación a la disciplina deportiva impuesta por el Club, tratará de mentalizar a su hijo para que acepte y se comprometa a cumplir toda la normativa del mismo, así como el acatamiento a cuantas disposiciones le sean transmitidas por el entrenador.

4.3. Todos los jugadores son, en principio, iguales al inicio de cada temporada, teniendo que ser ellos, con su trabajo, los que se ganen el puesto en las alineaciones que para los partidos establezca cada entrenador.

4.4. El entrenador alineará de toda su plantilla a aquellos jugadores que, en cada momento, considere más idóneos por sus cualidades, esfuerzo y/o comportamiento en los entrenamientos.

4.5. El entrenador es la única persona con atribuciones suficientes, otorgadas por la dirección de la Escuela, para determinar los ejercicios que considere oportunos realizar en las sesiones de entrenamiento, así como las alineaciones en los partidos.

4.6. Los padres de los jugadores se abstendrán de formular quejas o promover discusiones y/o altercados, tanto en los entrenamientos como durante la disputa de partidos, lo que daría lugar a fijar sanciones al jugador que, con los informes recibidos a tal efecto, acuerde la dirección.

4.7. Cualquier reclamación o queja que considere oportuno formular, se realizará al coordinador de la Escuela, quien analizará los datos aportados, conjuntamente con el entrenador correspondiente, y tomará la decisión que considere más oportuna.

4.8. Hasta el momento que se tramite la licencia federativa, con el correspondiente reconocimiento médico en vigor, se entiende responsabilidad de los padres, no sólo aceptar, sino el conocer la plena capacidad física del jugador para poder desarrollar los ejercicios y la práctica deportiva.

4.9. El entrenador estará accesible y disponible, bien antes o bien después de cada entrenamiento o partido para informar de la evolución de sus hijos a cualquier padre que se muestre interesado, quedando al margen de cualquier debate o juicio futbolístico en cuanto al planteamiento o desarrollo de entrenamientos o partidos.

Capítulo 1 – Consejos a los padres

4.1.1. Si los niños están interesados, animarles a practicar deporte. Si un niño no quiere jugar, no lo fuerces.

4.1.2. Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.

4.1.3. Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, juego limpio.

4.1.4. Animar a jugar siempre de acuerdo con las reglas.

4.1.5. Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.)

4.1.6. Recuerda que los niños participan para su propia diversión y disfrute, no para el tuyo.

4.1.7. Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No gritar a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.

4.1.8. Respeta las decisiones de los árbitros, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.

4.1.9. Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.

4.1.10. Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo, respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo

4.1.11. Evita castigar por medio del futbol. Busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general, siendo aconsejable el dialogo con el entrenador y/o director deportivo

Título 5 - Instalaciones deportivas

En ellas tiene lugar los entrenamientos y partidos de los diferentes equipos que conforman el Club y para su utilización se dictan las siguientes determinaciones:

5.1. Cada equipo tiene asignado su horario para utilizarlas.

5.2. El encargado de mantenimiento es el responsable de coordinar su buena utilización y conservación de las mismas y responde ante conforme a las indicaciones establecidas por la Junta Directiva.

5.3. Para los entrenamientos y actividades deportivas se utilizará unos espacios u otros, según las conveniencias o necesidades de la actividad a desenvolver, conforme a las indicaciones establecidas por el Club.

5.4. Siempre que haya un equipo en cualquiera de las instalaciones, deberá estar el técnico encargado del grupo o el delegado del mismo.

5.5. Las instalaciones se mantendrán limpias, ordenadas, cuidando de que al salir queden las luces apagadas, el material en su sitio y las puertas cerradas.

5.6. El material deportivo no podrá sacarse de la instalación sin el permiso de los coordinadores.

5.7. En caso de deterioro o pérdida de material deportivo, el deportista o grupo responsable de tal negligencia estará obligado a reponerlo.

5.8. Los deportistas utilizarán sus correspondientes vestuarios y duchas.

5.9. Las actividades deportivas comenzarán puntualmente y finalizarán con la antelación suficiente para dar el margen necesario a los deportistas, tanto para que el material utilizado quede en su sitio, como para ducharse y vestirse con rapidez y orden.

5.10. Se cuidará al máximo la limpieza en los aseos, debiendo quedar éstos siempre en las condiciones que a uno le gustase encontrarlos.

5.11. Los deportistas recibirán el equipamiento correspondiente por parte del personal encargado del Club, teniendo la obligación de usarlo y devolverlo en buen estado.

5.12. Los padres/madres y representantes legales estarán invitados a ver los partidos y entrenamientos únicamente en las gradas destinadas para ello. El delegado de cada equipo tendrá la obligación de invitarlos a abandonar la instalación, en el caso de incumplimiento de esta norma.

5.13. Los padres/madres o representantes legales no podrán entrar a la zona de vestuarios, salvo autorización expresa del delegado.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Los jugadores podrán ser sancionados en virtud del incumplimiento de las obligaciones y deberes consignados anteriormente, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en este artículo. Las faltas disciplinarias de los jugadores podrán ser leves, graves o muy graves, según la siguiente clasificación:

SERÁN FALTAS LEVES

La falta de puntualidad a los entrenamientos, convocatorias y desplazamientos.

El retraso a un entrenamiento o partido sin el aviso oportuno.

La falta de higiene necesaria después de la práctica deportiva

La utilización de prendas deportivas no facilitadas por el club en los entrenamientos y actividades contempladas en este reglamento.

SERÁN FALTAS GRAVES

La falta de disciplina en los entrenamientos y demás actividades deportivas o del respeto debido al entrenador, compañeros y demás estamentos del club.

El incumplimiento de las órdenes e instrucciones del entrenador y las negligencias de las que se deriven o puedan derivarse perjuicios graves para el equipo o la entidad.

- El deterioro voluntario de los locales, material y equipamiento de las instalaciones.
- La falta de asistencia a un entrenamiento o partido sin aviso y/o sin causa justificada.
- La ausencia continuada a entrenamientos o partidos, sin causa justificada, aún avisando al entrenador con la debida antelación.
- El abandono de un entrenamiento o convocatoria sin causa justificada y sin autorización del entrenador.
- La simulación de enfermedad o lesión con el ánimo de eludir el compromiso de acudir a entrenamientos o partidos.

SERÁN FALTAS MUY GRAVES

- La manifiesta insubordinación individual o colectiva.
- La falta de respeto grave al personal empleado en el club.
- La falta de asistencia a un entrenamiento sin causa justificada y/o sin aviso al entrenador durante más de tres días al mes, sean sucesivos o alternos.

Tres faltas leves darán lugar a una falta grave.

Tres faltas graves darán lugar a una falta muy grave.

Dos faltas muy graves darán lugar a la expulsión del club.

Será FALTA GRAVÍSIMA el robo durante cualquier actividad realizada bajo la responsabilidad del club y conllevará la expulsión inmediata, con la correspondiente denuncia por parte de éste ante la Federación de Fútbol de Madrid y, si procede, ante la Concejalía de Deportes para su conocimiento y proceder. De la misma manera, el Club se reserva el derecho de denuncia ante los órganos de justicia ordinaria competentes.

SANCIONES

1. Cada entrenador establecerá a principio de temporada, de acuerdo con el presente reglamento, las sanciones correspondientes en cada equipo.
2. No obstante, se exponen aquí las sanciones deportivas a que pueden dar lugar las distintas faltas, según sea su naturaleza leve, grave o muy grave

FALTAS LEVES

Será advertido por el entrenador.

Podrá dar lugar a la NO CONVOCATORIA para el siguiente partido.

FALTAS GRAVES

Se incluirá en el expediente personal del jugador.

Podrá dar lugar a la NO CONVOCATORIA, de uno a cinco partidos.

DOS PARTIDOS por acumulación de faltas leves.

TRES PARTIDOS por la primera falta grave directa.

CINCO PARTIDOS por la segunda falta grave.

FALTAS MUY GRAVES

Se incluirá en el expediente personal del jugador y podrá ser comunicado a la Federación de Fútbol de Madrid y a la Concejalía de Deportes para su conocimiento y proceder.

CINCO PARTIDOS SIN CONVOCAR por acumulación de faltas graves.

DOS SEMANAS de retirada del equipo (entrenamientos y partidos) y apercibimiento de EXPULSIÓN DEL CLUB por la primera falta muy grave directa.

EXPULSIÓN INMEDIATA DEL CLUB por segunda falta muy grave o por falta gravísima.

La NO CONVOCATORIA para un partido no implica la falta de asistencia a los entrenamientos de esa o esas semanas.

La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.